DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18538
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5406704

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** ALCALDIA USAQUEN
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	16 de noviembre de 2022	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	AK 45 162 38	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:103384.68 y:116274.49		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Orquídeas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70.00 M2		
UPZ:	12 – Toberín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0113KEEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	174,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46475		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la AK 45 162 38, se localiza en el sector catastral Las Orquídeas, de la Localidad de Usaquén; sector, que no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez y seis (16) de noviembre de 2022, al predio de dirección: AK 45 162 38, en el sector catastral Las Orquídeas, de la Localidad de Usaquén; que en adelante se denominarán predio verificado y evaluado.



Figura 1. Localización del predio de dirección: AK 45 162 38, en el sector catastral Las Orquídeas, de la Localidad de Usaquén.

7. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio de la AK 45 162 38, corresponde a una zona de pendiente baja, con vías pavimentadas; consolidado urbanísticamente, donde se localizan construcciones de 1 a 3 niveles de uso familiar y comercial.

El predio inspeccionado se ubica al costado oriental de la autopista norte, y en él, se emplaza una construcción de dos niveles, con cubierta liviana de asbesto y tejas plásticas, y cielo raso conformado por paneles y entramado metálico. (ver Fotografía 1). Aunque no fue posible el ingreso al predio se da una descripción de lo que se evidencia desde el exterior, y confirmado por el responsable del predio, que quien atiende la visita. La vivienda existente se encuentra construida en mampostería simple y pórticos en concreto.
En la parte posterior en el área del aislamiento en el costado norte del predio se encuentra instalada una antena repetidora, de estructura tubular metálica de 15 metros de altura aproximadamente, (ver Fotografía 2); esta antena cuenta con paneles metálicos en la parte superior donde se instalan los avisos de publicidad de un área aproximada de 8m2.

Al parecer, al estar realizando el mantenimiento a los paneles que conforman el aviso, parte de ellos cayeron sobre la cubierta de la vivienda, generando la caída de parte de la cubierta y del cielo raso dentro de la alcoba del frente del predio costado norte de la vivienda, (ver Fotografía 3 y 4).

Es de aclarar que en el momento de la visita se encuentran operarios manipulando la antena repetidora, al parecer realizando mantenimiento a la misma.

Quien atiende la visita el señor Felipe Moreno, no permite el acceso al interior del predio indica que lo observado a través de la ventana son las únicas consecuencias que sufrió la vivienda por el colapso del panel de la antena mencionada.

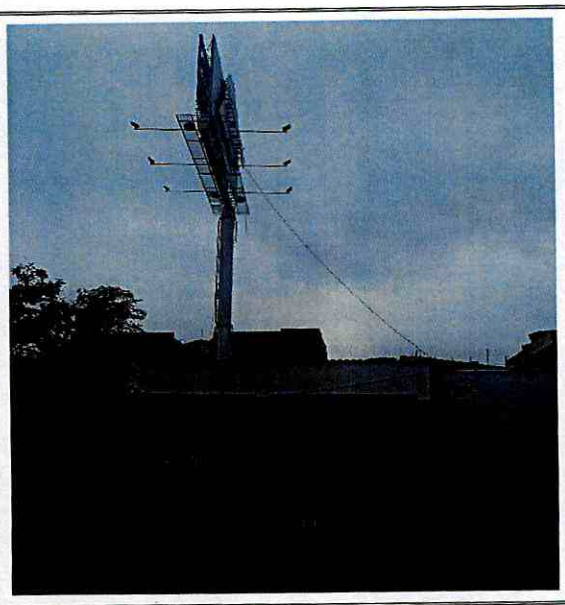
8. POSIBLES CAUSAS

- Al parecer actividades poco técnicas de manipulación, trasiego y mantenimiento de la antena por parte del personal que la intervino.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación de dos niveles



Fotografía No. 2. Vista general de la antena existente en el predio



Fotografía No. 3. Vista general del aviso de donde ocurrió el desprendimiento de material metálico.



Fotografía No. 4. Vista general a través de la ventana del colapso parcial de cubierta.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	AK 45 162 38	Mampostería simple	Comercial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del colapso parcial o total de la cubierta del segundo nivel en el área del frente del predio evaluado.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda de dos niveles de la dirección AK 45 162 38, en el sector catastral Las Orquídeas, de la Localidad de Usaquén.

- Dadas las condiciones evidenciadas en la atención del evento Sire No. 5406704, se realizan las siguientes acciones de recomendación como se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5409521

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10104	16/11/2022	Felipe Moreno	Recomendación de restricción de uso de la alcoba del segundo nivel del frente de la vivienda costado norte del predio evaluado.

13. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad global de la edificación de dos niveles de la dirección AK 45 162 38 en el sector catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con la inspección realizada, la funcionalidad de la alcoba del segundo nivel del frente de la vivienda costado norte, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, hasta tanto se realicen las respectivas actividades de retiro de materiales colapsados y se realicen las reparaciones de la cubierta. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la AK 45 162 38 en el sector catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona del nivel dos del frente de la vivienda costado norte del predio evaluado, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones funcionalidad de esta área, propiciando el adecuado retiro de los elementos colapsados, reparación y mantenimiento de los elementos metálicos que conforman la antena; así mismo adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la cubierta, en especial en el segundo nivel del frente de la vivienda costado norte, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén dentro de su competencia realizar control urbanístico al predio evaluado de la dirección AK 45 162 38 en el sector catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén y todo lo pertinente dentro del decreto 805 de 2019 articulo 5 y 35 ***PERMISOS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS***.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Ing. Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado cód. 222 -29*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático